Herramientas estratégicas ambientales

PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

#SomosVerdesPorNatulareza

PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

¿Qué son los Planes de Gestión del Riesgo?

Los Planes de Gestión del Riesgo son herramientas de planificación que buscan identificar, evaluar y minimizar los riesgos potenciales que pueden impedir el logro de objetivos en una organización, proyecto o comunidad. [1]

¿Cuál es el objetivo de dichos planes?

Su propósito es establecer medidas preventivas y de respuesta para reducir el impacto de eventos adversos, como desastres naturales, accidentes, o fallos en procesos internos.

¿Qué etapas deben tomarse en cuenta para la formulación de los Planes de Gestión del Riesgo? [2]

Deben tenerse en cuenta 6 etapas primordiales, las cuales son:

Identificación de riesgos: En esta primera etapa se elaborará una lista de las posibles amenazas. Se puede realizar por medio de la lluvia de ideas, la revisión de los planes de gestión anteriores o archivos enfocados en los problemas presentados en los proyectos finalizados y, la realización de entrevistas, foros o eventos enmarcados en el análisis de experiencias pasadas.

Evaluación del riesgo: En esta segunda etapa, se analiza la probabilidad y el impacto de cada riesgo para priorizar su atención. Por lo que, es importante categorizar las amenazas y priorizar unas sobre otras de acuerdo con el impacto negativo que tengan o la probabilidad de que ocurran cada una de estas.

Definición de medidas preventivas y de mitigación: En este paso, se establecen las acciones encaminadas a reducir la probabilidad de ocurrencia o minimizar los daños. Dichas estrategias deberán plantearse enfocadas a eliminar, mitigar, transferir y aceptar. Es decir que, en esta etapa se mencionan las acciones

---

[1] *Plan de Gestión de Riesgos de Desastres - ISA INTERCOLOMBIA*. (2024). ISA INTERCOLOMBIA. https://www.isaintercolombia.com/plan-de-gestion-de-riesgos-de-desastres/

[2] EEE. (2022). *Cómo redactar planes de gestión de riesgos y por qué hacerlo es importante*. Escuela Europea de Excelencia. https://www.escuelaeuropeaexcelencia.com/2022/11/como-redactar-planes-de-gestion-de-riesgos-y-por-que-hacerlo-es-importante/

y tareas concretas, los objetivos que se espera obtener, los mecanismos de verificación y el modo de implementación.

Asignación de roles y responsabilidades: En esta etapa, se mencionan las personas pertenecientes al equipo de gestión de riesgos con las acciones y tareas a desarrollar.

Comunicación y documentación: Es de gran relevancia que en la estructura del plan de gestión del riesgo se mencionen los medios y/o canales por los que se podrá conocer dicho plan por todas y todos los miembros de la organización, entidad o empresa.

Monitoreo y revisión: Evaluación continua de los riesgos y actualización del plan según sea necesario.

¿Cuál es el Marco Normativo en Colombia de estos planes?

Tipo	Descripción
LEY 1523 DE 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
LEY 1931 DE 2018 (Artículo 24 para los PGRD).	Tiene por objeto establecer las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones de las personas públicas y privadas, la concurrencia de la Nación, Departamentos, Municipios, Distritos, Áreas Metropolitanas y Autoridades Ambientales principalmente en las acciones de adaptación al cambio climático.
Decreto 2157 de 2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.

¿En municipios y departamentos quiénes se encargan de los Planes de Gestión del Riesgo? [3]

En los municipios, este plan es responsabilidad del Alcalde a través del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD. Y, para el caso de los

[3] *Ley 1523 de 2012 - Gestor Normativo*. (2023, June 8). Funcionpublica.gov.co. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47141

Departamentos, la responsabilidad se encuentra en cabeza del Gobernador a través del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres CDGRD.

A continuación se exponen algunos ejemplos que se encuentran en el departamento de Cundinamarca:

Ejemplos:

Organización/ Entidad	Plan de Gestión del Riesgo Vigente
País- República de Colombia	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Una estrategia de desarrollo 2015 - 2025 (El actual gobierno está planteando un nuevo Plan)
Alcaldía Mayor de Bogotá	PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO BOGOTÁ D.C. 2018-2030.
Alcaldía Municipal de Girardot	PLAN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA 2020
Alcaldía Municipal de Guaduas	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA 2020- 2023
Alcaldía Municipal de Zipaquirá	PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2020-2023
Alcaldía Municipal de La Mesa	PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2023

¿Cuál es el mecanismo de adopción de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres? ¿Por acuerdo municipal o por decreto municipal?

El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) en los municipios debe ser adoptado por Acuerdo Municipal aprobado por el Concejo Municipal, en virtud de lo establecido en la Ley 1523 de 2012, que organiza el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Este mecanismo es importante porque asegura que:

- El plan sea parte integral de las políticas públicas del municipio.

- Sea coherente con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

Los decretos municipales pueden utilizarse para reglamentar aspectos específicos de la implementación, pero la adopción del plan requiere un acuerdo.

¿El PGRD es obligatorio en los municipios y departamentos?

Sí, es obligatorio.

Según la Ley 1523 de 2012, todos los municipios y departamentos deben formular, adoptar e implementar un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.

El objetivo es prevenir y mitigar los riesgos asociados a desastres naturales y antrópicos, y garantizar la seguridad de la población y los bienes del territorio.

¿El PGRD debe tener presupuesto asignado?

Sí, debe contar con presupuesto asignado. La Ley 1523 de 2012 establece que los PGRD deben incluir un componente financiero para garantizar su ejecución. Esto implica que el plan debe:

Asignar recursos específicos: El municipio debe incluir en su presupuesto anual y en su plan de desarrollo el coste para actividades de gestión del riesgo, como prevención, mitigación, respuesta y recuperación.

Gestionar financiación adicional: Además de los recursos propios, el municipio puede gestionar recursos de fuentes externas, como:

- La Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).[4]

- Recursos departamentales.

- Contribuciones privadas, según la normativa aplicable.

¿Por qué es importante el PGRD en los municipios?

El PGRD no es solo un requisito legal, sino una herramienta estratégica que:

- Mejora la capacidad de respuesta ante emergencias.

- Reduce los costos de reconstrucción tras desastres.

- Protege a las comunidades y fortalece la planificación sostenible del territorio.

[4] Es la entidad que se encarga de la coordinación de todo el Sistema Nacional y dirige la implementación de la Gestión del Riesgo, atendiendo las políticas y el cumplimiento de la normatividad interna, además de las funciones establecidas en el Decreto – Ley 4147 de 2011 (UNGRD).

ALIANZA Verde

SOMOS

AMBIENTE

alianzaverde.org.co

@PartidoAlianzaVerde

@PartidoVerdeCol